



CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO E INDIVIDUALIZADO A UN MÁXIMO DE 20 PYMES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS DEL “PROGRAMA ACTIVA CRECIMIENTO”, APROBADAS POR LA ORDEN ICT/819/2022, DE 12 DE AGOSTO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL “PROGRAMA ACTIVA CRECIMIENTO” SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN EOI Y LA FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, VINCULADO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN EOI NÚMERO 2022_32_AM. (Expediente de Contratación número 03/2023).

Anuncio de la Convocatoria.

Nº de expediente:

03/2023

Órgano de contratación:

Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz)
C/ Manantial, 13, Pol.Ind. Las Salinas (11500 El Puerto de Santa María – Cádiz)
NUT 3: ES612 Cádiz

Tel. 956860654 Fax 956860028

Email: ceei@ceecadiz.com Web: www.ceecadiz.com

Publicación de los pliegos de contratación: <http://ceecadiz.com/contratacion/>

La Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, es una Fundación civil de carácter privado, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, cuyos fines fundacionales son:

- El fomento económico y la promoción de empleo, ofreciendo para ello a empresarios potenciales, y a los de reciente constitución el asesoramiento en la gestión empresarial, así como la prestación de servicios precisos para la constitución y el asentamiento de proyectos empresariales en el ámbito de actuación, al objeto de dinamizar el tejido socio económico en la zona generando riqueza y empleo.
- Participar en la activación y desarrollo de la economía local, logrando que los recursos humanos, físicos y económicos se adapten a las necesidades que implica la potenciación del sector empresarial, especialmente la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, y el desarrollo de las ya existentes, que suelen mostrarse bastante receptivas a la innovación y el progreso tecnológico.
- Identificar las iniciativas más prometedoras, y que el desarrollo de las mismas estén basadas en una planificación estratégica y profesional; descubrir proyectos empresariales, fomentar la creación y expansión de PYMEs, capacitando su diversificación y modernización; todo ello garantizando que se emplee correctamente el potencial económico de la Bahía, y que los recursos económicos públicos y privados se destinen a aquellos proyectos empresariales, especialmente innovadores, capaces de consolidarse, contribuyendo a la creación de empleo y regeneración de riqueza.



- Fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de formación, para personas que quieran acceder o reincorporarse al mercado laboral, así como el reciclaje, perfeccionamiento y reconversión, mediante formación continua dentro de la empresa.
- Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías a través de la programación de cursos y seminarios que incorporen y potencien el conocimiento de nuevos procedimientos científicos, comerciales e industriales, y cualquiera otros con la finalidad de servir de apoyo a la realización de programas de investigación y desarrollo.
- La promoción social y económica de la Bahía de Cádiz, mediante actuaciones docentes de investigación.
- Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con iniciativas que presenten un marcado carácter innovador e influyan en el desarrollo empresarial y socio-económico de la Bahía de Cádiz.
- Difusión del concepto de la Inversión Privada como recurso de financiación adaptado a las necesidades de los emprendedores, desarrollando el potencial que pueden aportar los inversores privados al conjunto de la economía y promocionando la inversión privada con el fin de favorecer la creación y el desarrollo de nuevas empresas.
- Puesta en marcha, fomento y gestión de redes de Business Angels como elemento dinamizador del tejido empresarial.

Objeto del contrato:

La Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico abre el plazo para la presentación de ofertas para la contratación de una persona física o jurídica que ofrezca una **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO E INDIVIDUALIZADO A UN MÁXIMO DE 10 PYMES BENEFICIARIAS CADA UNA (20 PYMES EN TOTAL) DE LAS AYUDAS DEL “PROGRAMA ACTIVA CRECIMIENTO”, APROBADAS POR LA ORDEN ICT/819/2022, DE 12 DE AGOSTO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL “PROGRAMA ACTIVA CRECIMIENTO” SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN EOI Y LA FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, VINCULADO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN EOI NÚMERO 2022_32_AM. (Expediente de Contratación número 03/2023).**

A este procedimiento podrán presentarse las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos en la presente convocatoria.

Descripción de los bienes o servicios objeto del contrato:

La persona física o jurídica que resulte adjudicataria de este contrato, llevará a cabo el trabajo de acuerdo a la descripción ofrecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas.



Plazo de ejecución:

El plazo establecido para la ejecución de la acción es desde la firma del contrato de prestación del servicio con la empresa adjudicataria hasta el 30 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga y de realización de actividades una vez finalizado dicho plazo, salvo en caso de que la Fundación EOI lo indique lo autorice, en su caso.

Presentación de la oferta:

La presentación de la oferta se hará como máximo el próximo **13 de septiembre de 2023 antes de las 14:00 horas en la C/ Manantial, 13, P.I. Salinas de San José bajo. 11500 El Puerto de Santa María**

En el plazo indicado, toda la documentación debe encontrarse físicamente, de la forma establecida en el apartado 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas, en la dirección indicada.

Cualquier documentación enviada por email u otra/s vía/s no prevista/s en estas prescripciones técnicas y administrativas o no recibida en el plazo establecido, no será admitida a trámite.

Tipo de Contrato:

Contrato de servicios

Clasificación del contrato:

Contrato a través de procedimiento abierto.

Tipo de Tramitación:

Procedimiento abierto por tramitación urgente, para cubrir una necesidad inaplazable, motivada por los plazos de ejecución establecidos en el contrato firmado con la Fundación EOI, correspondiente al expediente de contratación 22_032_AM.

Presupuesto base de licitación:

El precio máximo por cada pyme atendida se establece en 5.400,00 Euros más IVA, estimándose la contratación de dos personas físicas o jurídicas que se encarguen de la atención de un máximo de 10 pymes cada una.

Por lo tanto el precio máximo del contrato con cada uno de los adjudicatarios previstos a contratar, no podrá superar la cantidad de 54.000 Euros, siendo el precio total máximo del expediente de contratación de 108.000 Euros. El importe total del valor estimado, no incluye el IVA

Para poder prestar el servicio, cada entidad adjudicataria debe captar hasta 10 PYMES interesadas en ser beneficiarias del programa de Ayudas "Activa Crecimiento", que deseen seleccionar a la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico como entidad que le preste el servicio y que resulten beneficiarias del programa de ayudas "Programa Activa Crecimiento" por parte de la Fundación EOI. Según las bases del Programa "Activa Crecimiento", la Fundación EOI podrá aprobar la prestación del servicio a las PYMES solicitantes, solo en



bloques de 10 en 10. Por este motivo, CEEI Bahía de Cádiz no puede comprometerse a que el servicio pueda ser prestado a un número inferior a 10 PYMES.

En este presupuesto están incluidos la totalidad de los costes directos e indirectos por la mano de obra, materiales y desplazamientos (incluidos costes sociales y tributarios) que se requieran para la realización de las prestaciones incluidas en el contrato y aquella que la adjudicataria haya establecido en su oferta.

Este contrato está financiado por el Componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Unión Europea – Next Generation UE, a través de la Fundación EOI, y en ningún caso, será objeto de doble financiación

Garantías exigidas, en su caso:

La persona física o jurídica que haya presentado la mejor oferta, deberá constituir a favor de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico una garantía definitiva por un importe de 5.400 Euros, en los términos establecidos en el apartado 16 de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

Documentación:

- Documento Prescripciones Técnicas y Administrativas
- Anexo 1: Documento Acreditativo de Participación.
- Anexo 2: Declaración Criterios Cuantificables de forma automática
- Anexo 3: Declaración de Cesión de Solvencia
- Anexo 4: Declaración Responsable – Sobre 3
- Anexo 5: Proposición Económica – Sobre 3
- Anexo 6: Declaración Responsable Múltiple – Sobre 1
- Anexo 7: Pliego de Prescripciones Técnicas, Expte. Contratación Fundación EOI 2022_03_AM.
- Anexo 8: Pliego de Prescripciones Administrativas, Expte. Contratación Fundación EOI 2022_03_AM.
- Anexo 9: Modelo de garantía definitiva mediante aval.

El Puerto de Santa María, a 1 de septiembre de 2023